



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

007347

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 153-2025-MDP/A

Pucayacu, 21 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe:

VISTO:

El Memorándum N° 1397-2025-MDP-GM, de fecha 20 de mayo de 2025, expedido por el Gerente Municipal; el Informe N° 538-2025-GDSSM-MDP, de fecha 20 de mayo de 2025, expedido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Art. 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el Art. 195° la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala "(...) las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (...)" y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"

Que, el numeral 2.1 del artículo 84° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece como una de las funciones exclusivas de las municipalidades distritales "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza" y "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación";

Que, en ese contexto, mediante Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar se creó el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, el mismo que está integrado por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel y las instancias regionales, provinciales y distritales de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, conforme a su artículo 34°;

Que, de acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Para tal efecto, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, la Ley N° 28963, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, establece en su Artículo 62° (inciso c) dispone que los tres niveles de Gobierno deben desarrollar políticas, planes y programas para la prevención, atención y eliminación de la Violencia en todas sus formas y en todos los espacios, en especial el ejercicio contra las mujeres.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2024-MDP/CM, de fecha 19 de diciembre de 2024, se APROBÓ LA CREACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE PUCAYACU (IAL-DIS-PUCAYACU).





PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD 000346

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, mediante Acta de fecha 22 de enero de 2025, se instala la Instancia Distrital de Concertación Para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Pucayacu.

Que, mediante Informe N° 538-2025-GDSSM-MDP, de fecha 20 de mayo de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita el reconocimiento a los integrantes de la Instancia Distrital de Concertación Para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Pucayacu, el mismo que deberá efectuarse mediante Resolución de Alcaldía. Por lo que, estando a lo dispuesto, mediante Memorándum N° 1397-2025-MDP-GM, de fecha 20 de mayo de 2025, el Gerente Municipal, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, a los INTEGRANTES DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN, Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE PUCAYACU, la misma que queda conformada por las siguientes personas:

N°	INSTITUCIÓN	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO EN LA IDC
1	Municipalidad Distrital de Pucayacu	Alcalde	SAUL UTOS CAHUANA	45027812	Presidente
2	Municipalidad Distrital de Pucayacu	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales	MISAEEL SERNA VILLAR	46526749	Secretario Técnico
3	Municipalidad Distrital de Pucayacu	Subgerente de DEMUNA, OMAPED y CIAM	DANI DANIEL HERRERA VARGAS	42311055	Coordinador de la IDC
4	Subprefectura Distrital de Pucayacu	Subprefecto Distrital	AGUSTÍN ZENÓN CÁNDUELAS MARIANO	75555231	Miembro Titular
5	Juez de Paz de Pucayacu	Juez de paz	LINDER TAPULLIMA INOCENTE	45917880	Miembro Titular
6	Microrred de Pucayacu	Jefe de Microrred	PEPE ANTONIO DEXTRE MARTÍNEZ	22489531	Miembro Titular
7	Centro Emergencia Mujer – CEM CIA Aucayacu	Promotora de CEM CIA Aucayacu	JHENY DIANA ORTIZ PANDURO	40700317	Miembro Titular
8	Centro Emergencia Mujer – CEM CIA Aucayacu	Coordinadora de CEM CIA Aucayacu	LUZ ESTHER RUIZ GRANDEZ	42282626	Miembro Alterno
9	Comisaría PNP Aucayacu	Mayor PNP	MANUEL QUIJADA ROBELO	41674074	Miembro Titular
10	Comisaría PNP Aucayacu	Teniente PNP	KEVIN VIVANCO RAFAEL	70417355	Miembro Alterno
11	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana - JUVESC	Coordinador Distrital	JESÚS TRINIDAD VARA ISLA	22982795	Miembro Titular
12	I.E. Pucayacu	Director	JORGE LUIS BONIFACIO COZAR	09903286	Miembro Titular





PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

007345

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

13	Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores - Ministerio Público	Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial de Familia de Leoncio Prado - Aucayacu	MISAEEL RUDY TICSE VILCAHUAMAN	42805978	Miembro Titular
14	Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores - Ministerio Público	Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Aucayacu	JOSÉ CARLOS BUSTAMANTE MARTINEZ	40447376	Miembro Alterno
15	Presidencia de la Corte Superior - Poder Judicial	Juez de Paz Letrado de Aucayacu	EDGAR GUADALUPE ESPINOZA AMBROSIO	22409162	Miembro Titular
16	Presidencia de la Corte Superior - Poder Judicial	Asistente Jurisdiccional	ABEL RUIZ CARDENAS	40890085	Miembro Alterno



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición municipal y/o norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pucayacu: (<https://munipucayacu.gob.pe/>).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PUCAYACU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PAUL UTOS CAHUANA
ALCALDE